

ACTA 33/2020

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día tres de diciembre de dos mil veinte, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores directores propietarios y suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados. Previo al inicio, el Presidente Ad Honorem del INDES, Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **directores propietarios por el Sector Gobierno:** licenciado Carlos Armando Peña Tobar y licenciado Mario Ernesto Pérez; **directores suplentes sector Gobierno:** licenciada Dorys Stefany Rascón Calles y Arquitecto Ricardo Arturo Engelhard Vega; **director propietario por el Sector Federaciones:** doctor Rafael Romero Reyes, licenciado Adonay Osmin Mancía Aguirre y **director suplente por el Sector Federaciones:** doctor Juan Carlos Ramírez. En consecuencia, se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, señor Rafael Edgardo Arévalo, director propietario del Sector Gobierno; arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, director suplente del Sector Gobierno y licenciado Efraín Alexis Segura, director propietario del Sector Federaciones. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los directores suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a propietarios, según Sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes el licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, asesor legal de Presidencia, señor Rodolfo Mena Gómez, asistente ejecutivo de la Presidencia, licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, licenciado Roberto Eduardo Calderón, Gerente Legal de la institución y secretario designado por este Comité Directivo y licenciado Jesús Ernesto

Ramos, Gerente Financiero.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Aprobación de Quórum. **Lectura de agenda.** **3.** Lectura y aprobación del Acta anterior. **4. Asuntos de Presidencia. 4.1** Informe de Presidencia. **5. Asuntos de UACI. 5.1** Recomendación de adjudicación del proceso Libre Gestión con competencia No. 283/2020 denominado “Adquisición de mobiliario para adecuaciones de oficinas de las diferentes gerencias de INDES”. **5.2** Recomendación de adjudicación del proceso Libre Gestión con competencia No. 279/ 2020 denominado “Compra de material deportivo para las diferentes actividades de la Gerencia de Desarrollo Deportivo”. **6. Asuntos de Gerencia Administrativa. 6.1** Aprobación de solicitud de compra para iniciar proceso de contratación de los servicios de web hosting y web mail plan empresarial para INDES. **7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo. 7.1** Ayuda adicional para la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco (FÚTBOL 5), Olimpiadas Especiales El Salvador, Federación Salvadoreña de Paracaidismo, Federación Salvadoreña de Surf, Federación Salvadoreña de Golf, Federación Salvadoreña de Lima Lama, Federación Salvadoreña de Remo, Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, y Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball; **7.1.1** Dejar sin efecto las ayudas adicionales autorizadas a federaciones deportivas nacionales. **7.2** Reclasificación de Ayuda Adicional de la Federación Salvadoreña de Balonmano, Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Ciclismo; **7.3** Asignación económica año 2021 para federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas(ratificación); **7.4.** Solicitud de autorización para iniciar proceso de contratación de Servicios Profesionales requeridos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo a partir del 01 de enero de 2021. **8. Asuntos de Gerencia Legal. 8.1** Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Patinaje y reconocimiento de Junta Directiva. **8.2** Informe de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Natación y reconocimiento de Junta Directiva. **8.3.** Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Balonmano y reconocimiento de su Junta Directiva. **8.4.** Informe de la Audiencia del Procedimiento Administrativo con referencia 2-MYC-2019. **8.5.** Informe de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas y reconocimiento de su Junta Directiva. **9. Varios. 9.1.** Solicitud de la Señora Rosa Lina

Alvarado, madre del atleta menor de edad Diego Gabriel Alvarado Gómez, destacado de la Selección Nacional de Natación, quien pide ayuda económica, para cubrir gastos de sepelio por el fallecimiento de la abuela materna, quienes son de escasos recursos económicos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.

El Presidente Ad Honorem del INDES, informa sobre los acontecimientos más importantes de la semana anterior: **a)** Celebración de la Asamblea General de Federaciones y Asociaciones Deportivas reconocidas por el INDES, en el Hotel Crowne Plaza, el día 28 de noviembre del presente año, en donde se conocieron puntos de carácter ordinario y extraordinario como la elección de los miembros del Comité Directivo del INDES por el sector Federaciones y Asociaciones Deportivas, así como la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte. Se conto con el Quorum en segunda convocatoria, estableciéndose la asistencia de 33 Federaciones deportivas y 10 Asociaciones inscritas en el INDES. Se procedió al desarrollo de la Asamblea, dando lectura a la Agenda a desarrollar:

A) Asuntos de carácter ordinario:

1. Informe de las actividades desarrolladas por el INDES 2020 y otros temas relacionados con el desarrollo del Deporte; el cual fue aprobado por mayoría.

2. Plan de trabajo y presupuesto de INDES a las federaciones y asociaciones deportivas para el año 2021; el cual fue aprobado por unanimidad.

B) Asuntos de carácter extraordinario:

1. Elección de representantes de federaciones y asociaciones deportivas en el Comité Directivo del INDES;
2. Elección de miembros del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte.

Se procedió a dar inicio con la votación, para la elección de los tres miembros propietarios y suplentes, que integraran el Comité Directivo del INDES, por el sector Federaciones, procediendo cada uno de los presidentes o representantes legalmente acreditados, a ejercer su derecho de voto secreto, en el orden de llamada por el maestro de ceremonias, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y cumpliendo con el procedimiento establecido en el instructivo correspondiente, una vez finalizada dicha votación, se continuó con la votación para la elección del representante propietario y suplente por el sector Asociaciones Deportivas, de la misma manera que la anterior, y finalizada dicha votación, se procedió a dar inicio a la votación para la elección de miembros del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, en donde participaron los dos sectores Federaciones y Asociaciones, siempre en el mismo orden que las anteriores atendiendo el llamado del maestro de ceremonias a cada presidente o delegado acreditado, excusándose la representante de la Federación Salvadoreña de Golf, por tenerse que retirar de la asamblea antes del inicio de la votación.

Finalizadas dichas votaciones, la Comisión de Electoral, inicio el proceso de escrutinio de la elección de los miembros para el Comité Directivo del INDES, procediendo el señor Rodolfo Mena Gomez, a abrir la primer caja de votación del Sector Federaciones, con el apoyo de las demás miembros procedieron a extraer cada papeleta y el coordinador dio lectura a los nombres de los candidatos votados y mostrando públicamente cada papeleta, a través de una cámara que la proyectaba a todos los asistentes, para mayor transparencia y simultáneamente se proyectaba un cuadro en Excel el número de votos de cada candidato, además que a través de barras se iba ponderando para mejor apreciación de los resultados de los que obtenían mayor votación, apareciendo el recuento automáticamente de los votos, luego la Comisión electoral, procedió a contar las papeletas validas de la elección de los candidatos para

Comité Directivo, por el sector federaciones, resultando 32 papeletas válidas y una anulada por haber marcado más de seis candidatos.

La Comisión Electoral, continuó con el escrutinio y conteo de las votaciones del sector Asociaciones Deportivas, haciendo el mismo procedimiento, procediendo al conteo de las papeletas validas, resultando 10 papeletas válidas.

Inmediatamente la Comisión Electoral procedió al escrutinio de la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, por el sector Federaciones y Asociaciones Deportivas, abriendo la caja de votaciones, con el apoyo de las demás miembros, procedieron a extraer cada papeleta y dando lectura a los nombres de los candidatos votados y mostrando públicamente la papeleta a través de una cámara que proyectaba a todos los asistentes para mayor transparencia y simultáneamente se proyectaba un cuadro en el que iban apareciendo el recuento automáticamente de los votos, luego la Comisión electoral, procedió a contar las papeletas validas resultando 42 papeletas válidas, en vista que la presidenta de la Federación Salvadoreña de Golf, pidió permiso de retirarse, antes de esta votación.

Realizada la votación y el recuento de votos de forma pública; la Comisión Electoral con el apoyo del Departamento de Tecnología del INDES, procedió a dar el resultado final de las Elecciones de los Miembros representantes del sector Federaciones y Asociaciones Deportivas, para formar parte del Comité Directivo del INDES, el cual fue el siguiente:

Miembros propietarios por el sector Federaciones:

Señor Juan Carlos Ramirez, con 22 votos,

Señora Carmen Aida Granillo Barrera, con 20 votos

Señor Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco, con 18 votos,

Miembros suplentes por el sector Federaciones:

Primer Director Suplente: Señor Rafael Romero Reyes, con 17 votos,

Segundo Director Suplente: Señor Efraín Alexis Segura, con 17 votos

Tercer Directo Suplente: Señor Adonay Osmín Mancía Aguirre, con 15 votos

Miembro Propietario por el sector Asociaciones Deportivas:

Señora Blanca Alicia Cubillas, con 6 votos

Miembro Suplente por el sector Asociaciones:

Señor Juan Alberto García, con 5 votos.

Realizada la votación y el recuento de votos de forma pública; la Comisión Electoral con el apoyo del Departamento de Tecnología del INDES, procedió a dar el resultado final de las Elecciones para los Miembros del Tribunal Disciplinario de Ética y Apelaciones, el cual fue el siguiente:

Miembros Propietarios:

Señor Melvin Armando Zepeda, con 22 votos

Señor Ricardo Alberto Langlois Calderón, con 19 votos

Miembros Suplentes:

Primer suplente: Señor Roberto Antonio Méndez Zelaya, 18 votos

Segundo Suplente: Señor José Salvador Martín Díaz, 16 votos

En todos los casos, los candidatos que obtuvieron el mayor número de votos, integran el cargo para el que han sido electos, de la siguiente manera: el que obtuvo el mayor número de votos ira integrando hasta completar los miembros a elegir, iniciando con los propietarios hasta terminar con sus respectivos suplentes, siempre en el mismo orden descendente. Habiéndose dado un solo caso de empate, con la elección de los miembros suplentes del Comité Directivo por el sector federaciones, entre el señor Rafael Romero Reyes y el señor Efraín Alexis Segura Valenzuela, lo cual, fue definido conforme al instructivo aprobado, que prevalece la posición, para él que se encuentre presente en este acto, y en vista que el señor Efraín Alexis Segura Valenzuela se encuentra ausente, la escala de posición le favorece al señor Rafael Romero Reyes.

La Comisión Electoral procedió a levantar el acta respectiva y fue firmada por todos los miembros de dicha Comisión, la cual, fue remitida al presidente interino de la Asamblea General, juntamente con todas las papeletas utilizadas y sin utilizar, así como los padrones de las votaciones. Todo lo cual, se constituirá en anexo a la presente acta. Posterior a la entrega del acta de cierre por parte de la Comisión Electoral, el secretario interino de la asamblea, deberá comunicar los resultados finales y su nombramiento en sus respectivos cargos.

Acto seguido el señor Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad Honorem del INDES, procedió a juramentar a los miembros electos para el Comité Directivo del INDES, por el sector federaciones y asociaciones deportivas señores:

Miembros propietarios por el sector Federaciones: **Juan Carlos Ramirez, Carmen Aida Granillo Barrera, Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco;** Miembros

suplentes por el sector Federaciones: **Primer Director Suplente: Rafael Romero Reyes, Segundo Director Suplente: Efraín Alexis Segura (AUSENTE), Tercer Directo Suplente: Señor Adonay Osmín Mancía Aguirre.** Miembro Propietaria por el sector Asociaciones Deportivas: **Blanca Alicia Cubillas,** Miembro Suplente por el sector Asociaciones: **Juan Alberto García.** Quienes tomaran posesión de sus cargos a partir del día uno de enero del año dos mil veintiuno hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, de conformidad al inciso segundo del artículo 154 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

Luego el Presidente Ad Honorem del INDES, Licenciado Yamil Bukele, procedió a la juramentación de los miembros electos del Tribunal Disciplinario de Ética y Apelaciones, incorporando al Presidente del Tribunal y su suplente, designados por el Comité Directivo del INDES, así: Presidente: Licenciado Jose Mauricio Ramirez López; Suplente: Licenciado Luis Fernando Castro Morales; Miembros Propietarios: Licenciados Melvin Armando Zepeda (AUSENTE) y Ricardo Alberto Langlois Calderón; Miembros Suplentes: Primer suplente: Licenciados Roberto Antonio Méndez Zelaya y Segundo Suplente: Licenciado José Salvador Martin Diaz. Los miembros del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte tomaran posesión de sus cargos a partir del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinte hasta el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de los Deportes de El Salvador;

b) El Presidente Ad Honorem informa que se sostuvo reunión con representantes del Comité Olímpico de El Salvador y miembros del Comité Organizador de los XII Juegos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, en donde se discutieron temas como la aportación que dará cada una de las instituciones involucradas, no habiéndose definido con claridad los compromisos de parte de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el COES.

ACUERDO 319-33-2020.-

Luego de haber escuchado el informe presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la exposición del informe del presidente ad honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ratificando las gestiones realizadas; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de

Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE UACI.

5.1 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No.283/2020 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ADECUACIONES DE OFICINAS DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE INDES”.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), expone que según Memorando GDD-254-11-20, de recomendación de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte emitido por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, manifiesta que después de haber realizado la evaluación de las ofertas recibidas del Proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 283-2020** denominado **“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ADECUACIONES DE OFICINAS DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE INDES”**, recomienda a Comité Directivo, adjudicar dicho proceso de forma parcial por ITEMS de acuerdo a lo siguiente: **1) A la Sociedad D´QUINSA, S.A. DE C.V., Oferta 2, los ITEMS dos (2), cinco (5), seis (6), siete (7) y ocho (8) por un monto total de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,793.57); y 2) A la Sociedad SMART OFFICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Oferta 6, los ITEMS uno (1), tres (3), cuatro(4), nueve (9) Y diez (10) por un monto total de CUATRO MIL CIENTO UN DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,101.65);** ambas ofertas por presentar la documentación general, otros documentos adicionales, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Condiciones generales y específicas solicitadas y por estar los ítem ofertados y adjudicados dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Asimismo, se solicita a Comité Directivo, designar como Administrador de

la Orden de Compra al Lic. Sergio Francisco Velasco Vides, jefe de la Unidad de Oficinas Departamentales.

ACUERDO 320-33-2020.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la jefa UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** **a) Adjudicar** de forma parcial por ítems, el proceso de Libre Gestión con Competencia **No.283-2020** denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ADECUACIONES DE OFICINAS DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE INDES”**, de acuerdo a lo siguiente: A la Sociedad **D´QUINSA, S.A. DE C.V.**, los **ITEMS dos (2), cinco (5), seis (6), siete (7) y ocho (8)** por un monto total de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,793.57)** y a la Sociedad **SMART OFFICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se adjudican los **ITEMS uno (1), tres (3), cuatro(4), nueve (9) y diez (10)**, por un monto total de **CUATRO MIL CIENTO UN DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,101.65)**; **b) Se nombra** como Administrador de la Orden de Compra al Lic. Sergio Francisco Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Oficinas Departamentales; y **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Gerencia Legal para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No.279/2020 DENOMINADO “COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), expone que según Memorándum GDD-259-11-20, emitido por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, que después de haber realizado la

evaluación de las ofertas recibidas del Proceso de **Libre Gestión con Competencia No.279/2020 DENOMINADO: “COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”**, recomienda a Comité Directivo, adjudicar de manera parcial dicho proceso, de acuerdo a lo siguiente: 1) Sociedad **DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A. DE C.V.**, los ítems # 1,2,4,9,11 y 22 por un monto total de **ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,243.46)**; y 2) Sociedad **SANALPO, S.A. DE C.V.**, los ítems #3,5,6,7,10,12,13,14,15,19,21 y 23 por un monto de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,530.80)**, ambas ofertas por presentar la documentación general, otros documentos adicionales, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Condiciones Generales, Específicas solicitadas, así como los precios ofertados en su totalidad no sobrepasan lo asignado en la Certificación Presupuestaria para este proceso. Asimismo, se solicita a Comité Directivo, declarar desierto los ítems, 8,16,17,18 y 20 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia; y designar como Administrador de la Orden de Compra al Lic. Álvaro Xavier Arqueta, jefe del Departamento de Oportunidades.

ACUERDO 321-33-2020.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** de forma parcial el Proceso de Libre Gestión con Competencia **No.279/2020** denominado: **“COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”**, de acuerdo a lo siguiente: 1) Sociedad **DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A. DE C.V.**, los ítems # 1,2,4,9,11 y 22 por un monto total de **ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,243.46)**; y 2) Sociedad **SANALPO, S.A. DE C.V.**, los ítems #3,5,6,7,10,12,13,14,15,19,21 y 23 por un monto total de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,530.80)**; **b) Se declaran** desiertos los ítems, 8,16,17,18 y 20 por no cumplir con las especificaciones técnicas

solicitadas en los términos de referencia; **c)** Se nombra como Administrador de la Orden de Compra al Lic. Álvaro Xavier Arqueta, jefe del Departamento de Oportunidades; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Gerencia Legal para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA.

6.1 APROBACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE WEB HOSTING Y WEB MAIL PLAN EMPRESARIAL PARA INDES.

El Lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, presenta ante Comité Directivo aprobación de Solicitud de Compra, para iniciar proceso de contratación de los **“SERVICIOS DE WEB HOSTING Y WEB MAIL PLAN EMPRESARIAL PARA INDES”**, dicha contratación es necesaria debido a que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, como ente rector del deporte en su afán de mejorar la calidad de atención a los usuarios mediante el uso adecuado de los insumos para llevar mejor control de procesos administrativos, y a través de la unidad de Tecnología de la Gerencia Administrativa, toma a consideración la Adquisición de servicios de Web Hosting y Web Mail empresarial para todo el INDES. Dicha contratación será por un periodo de un año, iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 31 de diciembre de 2021, de los servicios de web hosting institucional para resguardar los archivos y configuraciones de la página web y los correos institucionales, este servicio es vital y de uso constante y permanente, estos servicios son parte de las herramientas de imagen institucional y servicios básicos de trabajo en todas las dependencias de la institución, quienes piden sea aprobada la solicitud de compra denominada **“ADQUISICION DE SERVICIOS DE WEB HOSGTING Y WEB MAIL PLAN EMPRESARIAL PARA INDES”** por un monto total presupuestado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$2,000.00), dicha compra se realizaran a través de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional, proceso que se realizara por medio de libre gestión sin competencia, presupuestado por fondos propios y a su vez se solicita a Comité Directivo nombrar como administrador de contrato a la Ingeniera Beatriz Eugenia Abarca García, Técnico Informático.

ACUERDO 322-33- 2020.-

Luego de discutido el punto expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud de compra para iniciar el proceso denominado: **“ADQUISICION DE SERVICIOS DE WEB HOSGTING Y WEB MAIL PLAN EMPRESARIAL PARA INDES”**, por un monto total presupuestado de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 2,000.00), proceso que se realizara por medio de libre gestión sin competencia, a través de la UACI; **b)** De conformidad al Art. 18 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se delega al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2021 por parte de la Asamblea Legislativa, adjudiquen el proceso denominado: **“ADQUISICION DE SERVICIOS DE WEB HOSGTING Y WEB MAIL PLAN EMPRESARIAL PARA INDES”**, a partir del día 1 de enero del dos mil veintiuno hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiuno, o de ser procedente declaren desierto el referido proceso y nombren al Administrador de contrato correspondiente; **c)** Asimismo, se deberá incluir el monto de este Proceso de Contratación Directa en la PAAC- Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones año 2021; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Tecnología y Gerencia Legal para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTOS DE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO.

7.1 AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO, ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL CINCO (FUTBOL 5), OLIMPIADAS ESPECIALES EL SALVADOR, FEDERACIÓN

SALVADOREÑA DE PARACAIDISMO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO, ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre las solicitudes recibidas de distintas Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, en las que solicitan Ayuda Adicional, de acuerdo a lo siguiente: **I) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco**, por un monto total de **CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,088.66)** los cuáles serán utilizados para **“Compra de material deportivo”**; **II) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco (FUTSAL 5)** por un monto total de **MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,740.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de **“Compra de material deportivo”**; **III) Olimpiadas Especiales El Salvador**, por un monto total de **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de **“Compra de Test psicológicos WAIS, Escala de Inteligencia para Adultos y WICS, Escala de Inteligencia para niños”**; **IV) Olimpiadas Especiales El Salvador** por un monto total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$454.75)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de **“Compra de plataforma virtual ZOOM y Paquete Ofimático Office 365”**; **V) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco, (FUTSAL 5)** por un monto total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de **“Compra de material deportivo”**; **VI) Federación Salvadoreña de Paracaidismo**, por un monto total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,427.28)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de **“Adecuaciones y reparaciones en sede de capacitación y entrenamientos en el Aeropuerto de Ilopango”**; **VII) La Federación Salvadoreña de Surf**, por un monto

total de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$762.75)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de participación de la delegación en el evento *Surf City El Salvador, ALAS Latín Pro 2020 y para compra de uniformes de presentación para atletas que participarán en el mencionado evento*"; VIII) **Federación Salvadoreña de Golf**, por un monto total de **SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,500.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de *“Compra de KITS de artículos deportivos para atletas”*; IX) **Federación Salvadoreña de Lima Lama**, por un monto total de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,182.13)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de *“Material de publicidad, comunicaciones y equipo de sonido para eventos”*; X) **Federación Salvadoreña de Remo**, por un monto total de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,750.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de compra *“Uniformes deportivos, insumos de premiación y de imagen institucional”*; XI) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball**, por un monto total de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de compra *“Compra de material deportivo”*; XII) **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas**, por un monto total de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,323.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de compra *“Compra de material deportivo, material de fisioterapia, material de publicidad, así como chequeos médicos, credenciales de oficiales y otros gastos para el desarrollo deportivo”*. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 323-33-2020.-

Luego de analizar las solicitudes de ayuda adicional, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a) APROBAR** las ayudas adicionales de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, siguientes: **I) Federación Salvadoreña de Tiro**

con Arco, por un monto total de **CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,088.66)** los cuáles serán utilizados para ***“Compra de material deportivo”***; II) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco (FUTSAL 5)** por un monto total de **MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,740.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de ***“Compra de material deportivo”***; III) **Olimpiadas Especiales El Salvador**, por un monto total de **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de ***“Compra de Test psicológicos WAIS, Escala de Inteligencia para Adultos y WICS, Escala de Inteligencia para niños”***; IV) **Olimpiadas Especiales El Salvador** por un monto total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$454.75)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de ***“Compra de plataforma virtual ZOOM y Paquete Ofimático Office 365”***; V) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco (FUTSAL 5)**, por un monto total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de ***“Compra de material deportivo”***; VI) **Federación Salvadoreña de Paracaidismo**, por un monto total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,427.28)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de ***“Adecuaciones y reparaciones en sede de capacitación y entrenamientos en el Aeropuerto de Ilopango”***; VII) **La Federación Salvadoreña de Surf**, por un monto total de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$762.75)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de participación de la delegación en el evento ***Surf City El Salvador, ALAS Latín Pro 2020 y para compra de uniformes de presentación para atletas que participarán en el mencionado evento”***; VIII) **Federación Salvadoreña de Golf**, por un monto total de **SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,500.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de ***“Compra de KITS de artículos deportivos para atletas”***; IX) **Federación Salvadoreña de Lima Lama** por un monto total de **TRES**

MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,182.13), los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de ***“Material de publicidad, comunicaciones y equipo de sonido para eventos”***; X) **Federación Salvadoreña de Remo**, por un monto total de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,750.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de compra ***“Uniformes deportivos, insumos de premiación y de imagen institucional”***; XI) **Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball**, por un monto total de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de compra ***“Compra de material deportivo”***; XII) **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas**, por un monto total de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,323.00)**, los cuáles serán utilizados para cubrir gastos de compra ***“Compra de material deportivo, material de fisioterapia, material de publicidad, así como chequeos médicos, credenciales de oficiales y otros gastos para el desarrollo deportivo”***; y b) **AUTORIZAR** el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

7.1.1. DEJAR SIN EFECTO LAS AYUDAS ADICIONALES AUTORIZADAS A FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita dejar sin efecto las ayudas adicionales autorizadas a las siguientes federaciones: i) A la **Federación Salvadoreña de Ecuestres: CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

(\$4,000,00) para la compra de material para el mantenimiento de la instalación deportiva, autorizada en el acuerdo número 65-07-2020 de diecisiete de febrero del presente año; **ii) A la Federación Salvadoreña de Vela: SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,500,00)** para el pago de monitores de vela correspondientes a los meses de marzo, junio y septiembre del año 2020, autorizada en el acuerdo número 66-07-2020 de diecisiete de febrero del presente año; **iii) A la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas: CUATRO MIL DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4,020,00)** para participar en el Torneo Manuel Suárez a desarrollarse en Cuba del 3 al 8 de marzo del año 2020, autorizada en el acuerdo número 67-07-2020 de diecisiete de febrero del presente año; por no haberse ejecutado los diferentes proyectos para las cuales se habían solicitado debido a la suspensión de actividades generada por la pandemia COVID-19.

ACUERDO 324-33-2020

Luego de discutido el punto y de haber escuchado las explicaciones de la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a) DEJAR SIN EFECTO** las ayudas adicionales autorizadas a las siguientes federaciones: **i) A la Federación Salvadoreña de Ecuestres: CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,000,00)** para la compra de material para el mantenimiento de la instalación deportiva, autorizada en el acuerdo número 65-07-2020 de diecisiete de febrero del presente año; **ii) A la Federación Salvadoreña de Vela: SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,500,00)** para el pago de monitores de vela correspondientes a los meses de marzo, junio y septiembre del año 2020, autorizada en el acuerdo número 66-07-2020 de diecisiete de febrero del presente año; **iii) A la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas: CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4,020,00)** para participar en el Torneo Manuel Suárez a desarrollarse en Cuba del 3 al 8 de marzo del año 2020 autorizada en el acuerdo número 67-07-2020 de diecisiete de febrero del presente año; por no haberse ejecutado los diferentes proyectos para las cuales se habían solicitado debido a la

suspensión de actividades generada por la pandemia COVID-19; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2 RECLASIFICACIÓN DE AYUDA ADICIONAL DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa de las solicitudes recibidas de parte de diferentes Federaciones Deportivas Nacionales, en las que solicitan reclasificar fondos de Ayuda Adicional, de acuerdo a lo siguiente: **I) Federación Salvadoreña de Balonmano**, por un monto total de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,245.00)**, otorgados para la para cubrir gastos del evento *Repechaje al Mundial* suspendido por los organizadores, los cuáles serán utilizados para **“Compra de material deportivo, Compra de materiales e insumos de premiación, protocolo, publicidad y desarrollo de capacitaciones arbitrales”** como parte del desarrollo deportivo; **II) Federación Salvadoreña de Triatlón**, por un monto total de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,125.00)**, otorgados cubrir gastos de asesoría técnica extranjera; la cual no se realizó y que serán utilizados para el evento de la **“ Liga Estudiantil, compra de material deportivo, logística y montajes de eventos”** como parte del desarrollo deportivo; **III) Federación Salvadoreña de Atletismo**, por un monto total de **CINCO MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,060.00)**, otorgados para cubrir gastos del proyecto de contratación de entrenadores de alto rendimiento de especialidad de velocidad y de la especialidad de saltos horizontales, la cual no se llevó a cabo y que serán utilizados para **“Compra de material y equipo médico”**, como parte del desarrollo deportivo y con el objetivo de dotar con el material, equipo e insumos necesarios para el funcionamiento de la clínica médica y de fisioterapia; **IV)**

Federación Salvadoreña de Ciclismo, por un monto total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,309.96)**, otorgados para gastos del evento Campeonato Centroamericano 2020, el cual fue suspendido por los organizadores y que serán utilizados para **“Compra uniformes de presentación y de entrenamiento para atletas de selecciones nacionales juveniles y mayores de ruta, pista y BTM”**. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 325-33-2020.-

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a) APROBAR** la reclasificación de fondos otorgados como ayudas adicionales a favor de:

I) Federación Salvadoreña de Balonmano, por un monto total de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,245.00)**, otorgados para la para cubrir gastos del evento *Repechaje al Mundial* suspendido por los organizadores, los cuáles serán utilizados para **“Compra de material deportivo, Compra de materiales e insumos de premiación, protocolo, publicidad y desarrollo de capacitaciones arbitrales”** como parte del desarrollo deportivo; **II) Federación Salvadoreña de Triatlón**, por un monto total de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,125.00)**, otorgados cubrir gastos de asesoría técnica extranjera; la cual no se realizó y que serán utilizados para el evento de la **“ Liga Estudiantil, compra de material deportivo, logística y montajes de eventos”** como parte del desarrollo deportivo; **III) Federación Salvadoreña de Atletismo**, por un monto total de **CINCO MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,060.00)**, otorgados para cubrir gastos del proyecto de contratación de entrenadores de alto rendimiento de especialidad de velocidad y de la especialidad de saltos horizontales, la cual no se llevó a cabo y que serán utilizados para **“Compra de material y equipo médico”**, como parte del desarrollo deportivo y con el objetivo de dotar con el material, equipo e insumos necesarios para el funcionamiento de la clínica médica y de fisioterapia; **IV) Federación Salvadoreña de Ciclismo**, por un monto total de **CUATRO**

MIL TRESCIENTOS NUEVE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,309.96), otorgados para gastos del evento Campeonato Centroamericano 2020, el cual fue suspendido por los organizadores y que serán utilizados para **“Compra uniformes de presentación y de entrenamiento para atletas de selecciones nacionales juveniles y mayores de ruta, pista y BTM”**; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3 ASIGNACIÓN ECONÓMICA AÑO 2021 PARA FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.

La Gerente de Desarrollo Deportivo presenta a consideración del Comité Directivo del INDES, para su ratificación, la propuesta de Asignación Presupuestaria para las Federaciones, Asociaciones y otras Organizaciones Deportivas, para el ejercicio del año 2021, que se les otorga por parte del INDES, de forma anual para el funcionamiento de las mismas. Debido a la pandemia COVID 19 no fue posible el desarrollo de los planes de trabajo de las FADN, y por lo tanto, la evaluación de ejecución y resultados de las mismas, por lo que, para el año 2021 se propone se mantenga la misma asignación otorgada para el año 2020, con la opción de acceder hasta un cincuenta por ciento adicional de dicha asignación presupuestaria en formato de proyectos relacionados con el Deporte Escolar, Descentralización y preparación de selecciones nacionales. Las asignaciones propuestas incluyen 37 federaciones, 10 asociaciones y 3 organizaciones deportivas, habiendo sido presentado ante la Asamblea General de Federaciones y Asociaciones celebrada el día 28 de noviembre del presente año, en la cual, se aprobó de la siguiente manera:

37 FEDERACIONES

1	ATLETISMO	\$	200,000.00
2	KARATE DO	\$	190,000.00
3	LEV. PESAS	\$	190,000.00
4	TIRO DEPORTIVO	\$	185,000.00

5	BALONCESTO	\$	180,000.00
6	ESGRIMA	\$	180,000.00
7	TENIS	\$	175,000.00
8	JUDO	\$	170,000.00
9	LUCHA	\$	170,000.00
10	TENIS DE MESA	\$	170,000.00
11	BEISBOL	\$	165,000.00
12	TIRO CON ARCO	\$	160,000.00
13	NATACIÓN	\$	150,000.00
14	TAE KWON DO	\$	145,000.00
15	PATINAJE	\$	140,000.00
16	BOXEO	\$	125,000.00
17	CICLISMO	\$	125,000.00
18	SOFTBOL	\$	125,000.00
19	VOLEIBOL	\$	125,000.00
20	AJEDREZ	\$	115,000.00
21	BOWLING	\$	115,000.00
22	BÁDMINTON	\$	90,000.00
23	TRIATLÓN	\$	80,000.00
24	BALONMANO	\$	70,000.00
25	GIMNASIA	\$	70,000.00
26	FÍSICO CULTURISMO	\$	65,000.00
27	REMO	\$	50,000.00
28	SQUASH	\$	50,000.00
29	VELA	\$	37,000.00
30	LIMA LAMA	\$	35,000.00
31	ECUESTRE	\$	30,000.00
32	SURF	\$	20,000.00
33	GOLF	\$	15,000.00
34	KICKBOXING	\$	15,000.00
35	MONTAÑISMO	\$	15,000.00
36	MOTOCICLISMO	\$	15,000.00
37	PARACAIDISMO	\$	15,000.00

10 ASOCIACIONES

1	ASFA	\$	20,000.00
2	APSES	\$	20,000.00
3	ASADESIR	\$	30,000.00
4	ADESBO	\$	25,000.00
5	ADESGO	\$	15,000.00
6	FUTSAL 5	\$	20,000.00
7	ADESPA	\$	10,000.00
8	ASDI	\$	10,000.00
9	ASABOX	\$	25,000.00
10	ADUSAL	\$	25,000.00

3 ORGANIZACIONES

1	COPESA	\$	120,000.00
2	COES	\$	70,000.00
3	OLIMPIADAS ESPECIALES	\$	25,000.00

ACUERDO 326-33-2020

Luego de discutido el punto y de haber escuchado las explicaciones de la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Ratificar las asignaciones económicas para 37 federaciones, 10 asociaciones y 3 organizaciones deportivas nacionales, para el ejercicio 2021, según el detalle presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, aprobado en Asamblea General de Federaciones y Asociaciones Deportivas, celebrada el día 28 de noviembre del 2020; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; Y **c)** Girar lineamientos especiales a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para que haga del conocimiento de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas beneficiadas, para que éstas expresen su aceptación y su conocimiento de la normativa aplicable y el sometimiento a los controles a que estarán sujetos para la fiscalización de dichos fondos. **NOTIFIQUESE.**

7.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita a Comité Directivo, **AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, a partir del 01 de enero de 2021, los cuales se contratarán mediante procesos de libre gestión, por un monto total de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$67,500.00)**,

presupuestado con Fondos Generales, dichos servicios son necesarios para estar en funcionamiento a partir del 01 de enero de 2021, debido a que la PAAC 2021 aún se encuentra en proceso de autorización y que estos servicios son necesarios para dar seguimiento a los procesos técnicos y administrativos que se requieren en INDES, los cuales se detallan a continuación:

Gerencia de Desarrollo Deportivo				
No	Proceso solicitado	Honorario mensual	Periodo	Monto Total solicitado
1	“Contratación de servicios profesionales de asistente administrativo para el departamento de Deporte Federado de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”	\$600.00	Enero - junio	\$3,600.00
2	“Contratación de servicios profesionales de técnico administrativo para la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”	\$1,000.00	Enero - junio	\$6,000.00
3	“Contratación de servicios profesionales de administrador de escenario deportivo de INDES- I” Mini Estadio Mejicanos	\$600.00	Enero - junio	\$3,600.00
4	“Contratación de servicios profesionales de administrador de escenario deportivo de INDES- II” Cancha Tacón San Vicente	\$600.00	Enero - junio	\$3,600.00
5	“Contratación de servicios profesionales de mantenimiento general para escenario deportivo de INDES-II” Cancha Correcominos Morazán	\$450.00	Enero - junio	\$2,700.00
TOTAL, PRESUPUESTO DEPORTE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO				\$19,500.00
Programa de Natación - Deporte comunitario - Departamento de Oportunidad				
No	Servicios solicitados	Honorario mensual	Periodo	Monto Total solicitado
1	“Contratación de servicios profesionales de asistente administrativo para Programa de Natación INDES 1-2021”	\$500.00	Enero - diciembre	\$6,000.00
2	“Contratación de servicios de mantenimiento y limpieza para Programa de Natación INDES 1-2021.” Piscina pedagógica	\$500.00	Enero - diciembre	\$6,000.00
3	“Contratación de servicios de mantenimiento y limpieza para Programa de Natación INDES 2-2021.” Piscina Olímpica	\$500.00	Enero - diciembre	\$6,000.00
4	“Contratación de instructor de natación para Programa de Natación INDES 1-2021.” Instructor Natación Infantil	\$350.00	Enero - diciembre	\$4,200.00
5	“Contratación de instructor de natación para Programa de Natación INDES 2-2021.” Instructor Terapia acuática	\$350.00	Enero - diciembre	\$4,200.00

6	"Contratación de instructor de natación para Programa de Natación INDES 3-2021." Instructor Natación	\$350.00	Enero - diciembre	\$4,200.00
7	"Contratación de servicios profesionales de asistente administrativo para Programa de Natación INDES 2-2021"	\$500.00	Enero - diciembre	\$6,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO DEPORTE COMUNITARIO - NATACION				\$36,600.00
Proyecto LaLiga Valores y Oportunidad - Departamento de Oportunidad				
No.	Servicios solicitados	Honorario mensual	Periodo	Monto Total solicitado
1	"Servicios profesionales de coordinador administrativo para EL PROYECTO LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD"	\$950.00	Enero - diciembre	\$11,400.00
TOTAL, PRESUPUESTO LaLiga				\$11,400.00
GRAN TOTAL GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO				\$67,500.00

Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 327-33-2020

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar**, el inicio para la contratación de los servicios profesionales necesarios a partir del 01 de enero de 2021, solicitados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo de acuerdo al siguiente cuadro:

Gerencia de Desarrollo Deportiva				
No.	Proceso solicitado	Honorario mensual	Periodo	Monto Total solicitado
1	"Contratación de servicios profesionales de asistente administrativo para el departamento de Deporte Federado de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES"	\$600.00	Enero - junio	\$3,600.00
2	"Contratación de servicios profesionales de técnico administrativo para la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES"	\$1,000.00	Enero - junio	\$6,000.00
3	"Contratación de servicios profesionales de administrador de escenario deportivo de INDES- I" Mini Estadio Mejicanos	\$600.00	Enero - junio	\$3,600.00
4	"Contratación de servicios profesionales de administrador de escenario deportivo de INDES- II" Cancha Tacón San Vicente	\$600.00	Enero - junio	\$3,600.00

5	“Contratación de servicios profesionales de mantenimiento general para escenario deportivo de INDES-II” Cancha Correcaminos Morazán	\$450.00	Enero - junio	\$2,700.00
TOTAL, PRESUPUESTO DEPORTE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO				\$19,500.00
Programa de Natación - Deporte comunitario - Departamento de Oportunidad				
No	Servicios solicitados	Honorario mensual	Periodo	Monto Total solicitado
1	“Contratación de servicios profesionales de asistente administrativo para Programa de Natación INDES 1-2021”	\$500.00	Enero - diciembre	\$6,000.00
2	“Contratación de servicios de mantenimiento y limpieza para Programa de Natación INDES 1-2021.” Piscina pedagógica	\$500.00	Enero - diciembre	\$6,000.00
3	“Contratación de servicios de mantenimiento y limpieza para Programa de Natación INDES 2-2021.” Piscina Olímpica	\$500.00	Enero - diciembre	\$6,000.00
4	“Contratación de instructor de natación para Programa de Natación INDES 1-2021.” Instructor Natación Infantil	\$350.00	Enero - diciembre	\$4,200.00
5	“Contratación de instructor de natación para Programa de Natación INDES 2-2021.” Instructor Terapia acuática	\$350.00	Enero - diciembre	\$4,200.00
6	“Contratación de instructor de natación para Programa de Natación INDES 3-2021.” Instructor Natación	\$350.00	Enero - diciembre	\$4,200.00
7	“Contratación de servicios profesionales de asistente administrativo para Programa de Natación INDES 2-2021”	\$500.00	Enero - diciembre	\$6,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO DEPORTE COMUNITARIO - NATACION				\$36,600.00
Proyecto LaLiga Valores y Oportunidad - Departamento de Oportunidad				
No.	Servicios solicitados	Honorario mensual	Periodo	Monto Total solicitado
1	“Servicios profesionales de coordinador administrativo para EL PROYECTO LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”	\$950.00	Enero - diciembre	\$11,400.00
TOTAL, PRESUPUESTO LaLiga				\$11,400.00
GRAN TOTAL GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO				\$67,500.00

b) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

8.1 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE Y RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Extraordinaria Patinaje en, la cual desarrollo los siguientes puntos: **a)** Aprobación de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Patinaje, de acuerdo a la Nueva Ley General de los Deportes de El Salvador, el cual fue aprobado por unanimidad de sus miembros; **b)** Aprobación del Reglamento Disciplinario, el cual fue aprobado por unanimidad de sus miembros; **c)** Elección de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Patinaje, que han cumplido con lo que establece el art. 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, quedando conformada de la siguiente manera: **Presidente: José Rafael Mejía Chacón; Vicepresidente: Mauricio Antonio Barrios Balcaceres; Secretaria: Cristina Victoria Vásquez Romero; Tesorero: Adrián Eduardo Girón Portillo; Primer Vocal: Carlos Efraín Molina Sandoval; Segundo Vocal: Sandra Elizabeth Fernández Cruz; Tercer Vocal: Vacante**, dicho nombramiento será para el período del 17 de diciembre 2020 al 16 de diciembre 2024. Por lo que con base al Art. 18 literal “q)” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se solicita a este Comité el reconocimiento de la nueva junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Patinaje.

ACUERDO 328-33-2020.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y de conformidad a la Ley General de los Deportes y a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Patinaje, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Patinaje, para el período comprendido entre el 17 de diciembre del 2020 y el 16 de diciembre del 2024, quedando conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** José Rafael Mejía Chacón; **VICEPRESIDENTE:** Mauricio Antonio Barrios Balcaceres; **SECRETARIA:** Cristina Victoria Vásquez Romero; **TESORERO:** Adrián Eduardo Girón Portillo; **PRIMER VOCAL:** Carlos Efraín Molina Sandoval; **SEGUNDO VOCAL:** Sandra Elizabeth Fernández Cruz; **TERCER VOCAL:** Vacante, con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador; b) Girar lineamientos al Jefe del registro Nacional de Federaciones y

Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Patinaje; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Natación en la cual desarrollo los siguientes puntos: a) Memoria de Labores 2019, Informe de Tesorería 2019, La programación de actividades 2020; b) en sus puntos Extraordinarios Aprobación de los Nuevos Estatutos de acuerdo a la Nueva Ley General de los Deportes de El Salvador y Aprobación del Reglamento del Comité de Disciplina Deportiva; c) Elección a la Nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, quedando conformada de la siguiente manera: **Presidente: Mauricio Armando Acosta López; Vicepresidente: Carmen Elena Orellana Márquez; Secretaria: Edelmira Méndez de Mendoza; Tesorero: Rosa Hilda Reyes de Jenkins; Primer Vocal: José Manuel Campo Muller; Segundo Vocal: Ángela Margarita Trejo de Soriano; Tercer Vocal: Alirio Alonso Henríquez Chacón**, la cual tendrá como vigencia de cuatro años, a partir del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2024; d) Elección del Comité de Disciplina Deportiva conformado de la siguiente Manera: **Presidente: José Milton Torres; Miembros Propietarios: Jesús Enrique Valencia, David Ernesto Guevara Rodríguez; Miembros Suplentes: Andrea Pineda, Jenny Carolina Velis**, que tendrá su vigencia de tres años a partir de 23 octubre de 2020 al 22 de octubre 2023. Por lo que con base al Art. 18 literal “q)” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, solicito a este Comité se apruebe los acuerdos tomados en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Natación. (Así mismo se anexa los Documentos presentados por las personas que fueron electas, y la lista de asistencia).

ACUERDO 329-33-2020.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinara y Extraordinaria, de la Federación Salvadoreña de Natación; b) Reconocer el nombramiento de la Nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación. La cual quedó integrada así: **Presidente: Mauricio Armando Acosta López; Vicepresidente: Carmen Elena Orellana Márquez; Secretaria: Edelmira Méndez de Mendoza; Tesorero: Rosa Hilda Reyes de Jenkins; Primer Vocal: José Manuel Campo Muller; Segundo Vocal: Ángela Margarita Trejo de Soriano; Tercer Vocal: Alirio Alonso Henríquez Chacón**, con vigencia de cuatro años, a partir del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2024; c) Reconocer el Nombramiento del Comité de Disciplina Deportiva conformado de la siguiente Manera: **Presidente: José Milton Torres; Miembros Propietarios: Jesús Enrique Valencia, David Ernesto Guevara Rodríguez; Miembros Suplentes: Andrea Pineda, Jenny Carolina Velis**, que tendrá su vigencia de tres años a partir de 23 octubre de 2020 al 22 de octubre 2023; d) Autorizar la inscripción de la Junta Directiva antes mencionada en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO Y RECONOCIMIENTO DE SU JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Extraordinaria, que se llevó a cabo el día veintinueve de octubre del presente año, en la Duela del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, San Salvador, la cual, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Balonmano. En ella se celebró la elección de miembros de junta directiva para el

período comprendido entre el veintiuno de diciembre del año dos mil veinte al veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro. Se presentó solamente una planilla encabezada por la Licenciada Ana Cecilia Hernández Cáceres, sometiéndose su elección a votación de forma secreta, obteniendo el siguiente resultado: De un total de 16 miembros, resultaron 12 votos a favor, 3 votos en contra, y 1 voto nulo, quedando la nueva Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidenta:** Licenciada Ana Cecilia Hernández Cáceres; **Secretaria:** Licenciada Karina Fabricia Cuadra de Diaz; **Tesorero:** Ingeniero Jorge Arturo Escalante Ingles; **Primer Vocal:** Licenciada Claudia Cristina Nieto Martínez; **Segundo Vocal:** Licenciado Eduardo Adonay Guillen Candray, y **Tercer Vocal:** Licenciado Fernando Alfonso López Rivera. Con base al artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, esta gerencia solicita a este Comité que se reconozca a la junta directiva electa de la Federación Salvadoreña de Balonmano, para el período comprendido del veintiuno diciembre del año dos mil veinte al veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, así como, su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 329BIS-33-2020.

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, con base a las facultades que les confiere la Ley General de los Deportes de El Salvador y a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Balonmano, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Balonmano, conformada de la siguiente manera: **Presidenta:** Licenciada Ana Cecilia Hernández Cáceres; **Secretaria:** Licenciada Karina Fabricia Cuadra de Diaz; **Tesorero:** Ingeniero Jorge Arturo Escalante Ingles; **Primer Vocal:** Licenciada Claudia Cristina Nieto Martínez; **Segundo Vocal:** Licenciado Eduardo Adonay Guillen Candray, y **Tercer Vocal:** Licenciado Fernando Alfonso López Rivera, para el período comprendido del veintiuno de diciembre del año dos mil veinte al veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro; b) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Balonmano; y c) Girar lineamientos a la Gerencia de

Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.4. INFORME DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON REFERENCIA 2-MYC-2019.

La Gerencia Legal informa sobre la audiencia del Procedimiento Administrativo con referencia 2-MYC-2019 celebrada el 1 de diciembre de 2019 en la cual se dio lectura al informe pericial elaborado por la licenciada Gladys Olivia Mejía García, perito nombrada por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y realizado el 24 de noviembre del 2020 en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Natación, ubicadas en Ciudad Merliot, municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. Asimismo, se concedió cinco minutos a cada una de las partes para que realizaran acotaciones y/o preguntas sobre el informe pericial en cuestión. Por último, se realizaron, por cada una de las partes, los alegatos finales, quedando a la espera de la resolución final.

ACUERDO 330-33-2020.

Luego de escuchado el informe de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la realización de la audiencia del procedimiento administrativo con referencia 2-MYC-2019 celebrada el uno de diciembre del 2020; b) Darse por enterados de la lectura del informe pericial realizado y elaborado por la Licenciada Gladys Olivia Mejía García, perito nombrada por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y c) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.5. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y RECONOCIMIENTO DE SU JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil veinte, en la Duela del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, San Salvador; la cual, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, en ella se celebró, la elección de la Nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, para el periodo comprendido entre el veintidós de enero del año dos mil veintiuno al veintiuno de enero del año dos mil veinticinco. Se presento solamente una planilla, encabezada por el Dr. Rafael Romero Reyes, sometiéndose su elección a votación de forma secreta, tal y como está establecido en el artículo 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, y se procedió a la votación por parte de los miembros presentes, obteniendo el siguiente resultado: De un total de 79 miembros, resultaron 74 votos a favor, 1 voto en contra, 3 abstenciones y 1 voto nulo; quedando la nueva Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Dr. Rafael Romero Reyes; **Vicepresidente:** Ing. Luis Gerardo Benavides Espinoza; **Secretario:** Lic. German Antonio Barahona Portillo; **Tesorera:** Sra. Santos Melva Hernández Pérez; **Primer Vocal:** Sr. Carlos Antonio Guerrero Domínguez; **Segundo Vocal:** Sr. David Elías Fuentes Villatoro; **Tercer Vocal:** Licda. Josselyn Stephannie Mendoza Arriola, la cual tendrá como vigencia de cuatro años, a partir del veintidós de enero del año dos mil veintiuno al veintiuno de enero del año dos mil veinticinco. Por lo que con base al Art. 18 literal “q)” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se solicita a este Comité el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, así como, su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 330 BIS-33-2020.-

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, con base a las facultades que les confiere la Ley General de los Deportes de El Salvador y a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDAACUERDA: a)** Reconocer a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, quedando ésta conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Dr. Rafael Romero Reyes; **Vicepresidente:** Ing. Luis Gerardo Benavides Espinoza; **Secretario:** Lic. German Antonio Barahona Portillo; **Tesorera:** Sra. Santos Melva Hernández Pérez; **Primer Vocal:** Sr. Carlos Antonio Guerrero Domínguez; **Segundo Vocal:** Sr. David Elías Fuentes Villatoro; **Tercer Vocal:** Licda. Josselyn Stephannie Mendoza Arriola, para el período comprendido entre el veintidós de enero del año dos mil veintiuno al veintiuno de enero del año dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. PUNTOS VARIOS

- 9.1 SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSA LINA ALVARADO, MADRE DEL ATLETA MENOR DE EDAD DIEGO GABRIEL ALVARADO GÓMEZ, DESTACADO DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, QUIEN PIDE AYUDA ECONÓMICA, PARA CUBRIR GASTOS DE SEPELIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA ABUELA MATERNA, QUIENES SON DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.**

El Presidente Ad Honorem del INDES, informa que este mismo día se recibió una nota suscrita por la señora Rosa Lina Alvarado, madre del atleta menor de edad Diego Gabriel Alvarado Gómez, atleta juvenil destacado de la selección nacional de Natación,

en donde solicita ayuda económica, para cubrir gastos de sepelio por el fallecimiento, este mismo día, de la abuela materna de dicho menor, señora María Lina Alvarado, falleciendo a las 13 horas 30 minutos en el Hospital Nacional de la Mujer de la ciudad de San Salvador, quienes por ser de escasos recursos económicos, no cuentan con el dinero para cubrir los gastos funerarios de su madre y abuela de dicho menor. Sobre ello existe la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo del INDES, que dan fe de la calidad de atleta destacado y de las condiciones de la familia. Por lo que, se solicita la aprobación de la ayuda humanitaria para la familia del atleta Diego Gabriel Alvarado Gómez, proponiendo un monto de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

ACUERDO 331-33-2020.-

Luego de analizado la solicitud presentada por el Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la ayuda humanitaria al Atleta destacado Diego Gabriel Alvarado Gómez, por ser menor de edad representado por su madre señora Rosa Lina Alvarado, para los gastos funerarios de su abuela señora María Lina Alvarado, por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), debiendo agregarse en el acto de entrega del cheque respectivo copia de la certificación de la partida de defunción de la señora María Lina Alvarado, dichos recursos serán provenientes de Fondos Propios; b) **Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las diecinueve horas de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente Ad-honorem

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director propietario Sector Gobierno

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora suplente Sector Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director suplente Sector Gobierno

Dr. Rafael Romero Reyes
**Director propietario Sector
Federaciones**

Dr. Juan Carlos Ramírez.
Director suplente Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
**Director propietario Sector
Federaciones**

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director propietario Sector Gobierno

Lic. Roberto Eduardo Calderón
Secretario de Comité Directivo